

Al responder cite este número:

OFI2020-41348-DVP-2000

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2020

Doctor

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Ministerio de Salud y Protección Social

fruiz@minsalud.gov.co

Asunto: *Traslado parcial solicitud con Radicado No. EXT20-00171084, remitida por la Consejería Presidencial para las Regiones mediante OFI20-00236544*

Reciba un cordial saludo:

De acuerdo con las competencias de la entidad a su cargo, previstas en el Decreto Ley 4107 de 2011, modificado por el Decreto 2562 de 2012 “Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social” y según lo previsto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta me permito trasladar por competencia la comunicación del asunto, en la que el señor **ORLANDO ALVAREZ DE LA PEÑA**, expone las siguientes situaciones:

1. Falta de hospitales para las poblaciones de Topaipy, Yacopi y la Palma del departamento de Cundinamarca.
2. Requiere que el Ministro de Salud visite a los obreros de Facatativá.

En tal sentido, de manera respetuosa se traslada la citada petición, para que en el marco de sus funciones adopte las acciones que estime pertinentes.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Proyectó: Elizabeth Perdomo Pinzón

Revisó: Gladys Rocío Martínez Borda

Aprobó: Carol Inés Villamil Ardila

Con copia: contacto@presidencia.gov.co

[CODIGO-QR]

Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:

[URL-DOCUMENTO]